Municipalidad de San Ignacio Guazú
Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.-
Telf: 0782.232446 – 0782.232581
Correo de la U.O.C: lorna92@outlook.es

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATACIÓN DIRECTA
N°20/2.020

"Construcción de SS.HH Inclusivo de 4.40 x6.15 Escuela Básica 5336 Sagrado Corazón de Jesús"

ID N° 385.822.-

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ MISIONES U.O.C.

CONTRATO

Municipalidad de San Ignacio Guazú
Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.-
Telf: 0782.232446 – 0782.232581
Correo de la U.O.C: lorna92@outlook.es

Contrato N° 18/2.020

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guazú – Misiones, domiciliada en la ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Carlos Jorge Afara**, de Nacionalidad Paraguaya con C. I. N° 1.136.039, en carácter de Intendente Municipal y la **Abog. Martha Benítez de Delvalle,** con **C.I. N°. 1.491.814,** en su carácter de Secretaria General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la **Arq. María de Fátima Servín Molinas**, con C.I N° 620.698 y R.U.C. 620698-0, domiciliada en la calle Ayala Velázquez N° 761 c/ Rca. de Siria ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"Construcción de SS.HH Inclusivo de 4.40 x6.15 Escuela Básica 5336 Sagrado Corazón de Jesús"
Contratación Directa N°: 20/2.020.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Planilla de cómputo métrico Adjudicado.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al

M. DE FATIMA SERVIN M.
Arquitecta

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 385.822.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 20/2.020, convocado por Municipalidad de San Ignacio Guazú - Misiones, según Resolución N°12.121/2.020. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 12.306/2.020.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el Acta de inicio de Obras hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

- **Se Adjunta Planilla de computo métrico adjudicado.-**

Monto Total Adjudicado: 110.725.680 (Guaraníes: ciento diez millones setecientos veinticinco mil seiscientos ochenta)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo de Ejecución: 45 (cuarenta y cinco) días corridos a ser contados a partir de la fecha del acta de inicio establecido en el libro de obras de la construcción.-
Lugar: Compañía Costa Pucú.-

Obras a Ejecutar: "Construcción de SS. HH Inclusivo de 4.40x6.15"

Institución: Escuela Básica N° 5336 Sagrado Corazón de Jesús.-

Prórroga de los Plazos de Ejecución

Por causas fortuitas o de fuerza mayor, plenamente justificado. El criterio base a considerar en caso de lluvias:

x < 10mm no afecta a la obra
10mm < x < 40mm 1 (un) día afectado
40mm < x < 100mm 2 (dos) días afectados
x > 100 3 (tres) días afectados
Siendo x la cantidad de lluvia caída en el día, en milímetros.

Además, los días afectados deben estar asentados en el Libro de Obras y respaldados por las documentaciones de días de lluvias de la DINAC.

Recepción definitiva de las obras:

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de:_30 días, contados desde la fecha del acta de la recepción provisoria. *El fiscal de obra enviará al contratista las listas detalladas de defectos de construcción descubiertos, en el plazo de* 1 mes después de la recepción provisoria.

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

M. DE FATIMA SERVIN M.
Arquitecta

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Fiscalización de Obras de la Municipalidad de San Ignacio Guazú – Misiones.-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 5 (cinco) %
La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.-
El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: **90 (noventa) días.**

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de SS.HH Inclusivo de 4.40 x6.15 Escuela Básica 5336 Sagrado Corazón de Jesús ID: N° 385.822.-
Contratación Directa N°: 20/2.020.-

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

M. DE FATIMA SERVIN M.
Arquitecta

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Ignacio Guazú Misiones, República del Paraguay, a los 17 días del mes de Noviembre del 2.020.

Abog. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General
Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Arq. María de Fátima Servín Molinas
C.I N° 620.698
MARIA DE FATIMA SERVIN M.
Arquitecta

Ítems del llamado CD Nº 20"Construccion de SS.HH Inclusivo de 4.40 x6.15 Escuela Basica 5336 Sagrado Corazon de Jesùs" con ID: 385822

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Preparacion de obra	Unidad Medida Global	1		-
1.1		Limpieza y Preparacion del terreno	Metros cuadrados	27,1	5.200	140.920
1.2		Replanteo	Metros cuadrados	27,1	7.200	195.120
1.3		vallado Perimetral	Metro lineal	40	265.000	10.600.000
1.4		Excavacion y Carga de cimiento con PBC	Metros cúbicos	9	410.000	3.690.000
2	72131601-004	Estructura de HºAº	Unidad Medida Global	1		
2.1		Encadenado de HºAº	Metros cúbicos	1,9	1.500.000	2.850.000
3	72131601-005	Mamposteria	Unidad Medida Global	1		-
3.1		Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	7,2	95.000	684.000
4	72131601-005	Mamposteria	Unidad Medida Global	1		-
4.1		De Paredes	Metros cuadrados	5,5	74.500	409.750
5	72131601-005	Mamposteria	Unidad Medida Global	1		-
5.1		De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	35	78.500	2.747.500
5.2		De 0,15 visto a una cara de ladrillos semiprensados macizos	Metros cuadrados	44	120.000	5.280.000
5.3		Envarillado bajo abertura 2 o 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	15,6	17.500	273.000
6	72131601-007	Techo	Unidad Medida Global	1		-
6.1		Tejas con tejuelones prensadas a maquina y tirantes de Hº Aº de 2"x6" con listón de boca	Metros cuadrados	40	250.000	10.000.000
7	72131601-008	Revoques	Unidad Medida Global	1		-
7.1		De paredes interiores y exterior a una capa	Metros cuadrados	135	25.000	3.375.000
7.2		Moldura lineal en balancines	Metro lineal	20,4	18.000	367.200
7.3		Contrapiso de Hº de cascotes 10 cms.	Metros cuadrados	35	40.000	1.400.000
7.4		Piso mosaico granitico base gris pulido de 30x30cms.	Metros cuadrados	22	150.000	3.300.000
7.5		Zocalo mosaico granitico base gris pulido de 10x30 cms.	Metro lineal	2,6	60.000	156.000
8	72131601-010	Aberturas metalicas y maderas	Unidad Medida Global	1		-
8.1		Puerta tablero de 0,90 x 2,10 marco, contramarco y cerradura	Unidad	1	1.250.000	1.250.000

M. DE FATIMA SERVIN M.
Arquitecta

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

8.2		Puerta tablero de 0,80 x 2,10 marco, contramarco y cerradura	Unidad	2	1.100.000	2.200.000
8.3		Puerta para boxes enchapados en formica	Unidad	4	530.000	2.120.000
8.4		Ventanas balancines	Metros cuadrados	3,17	250.000	792.500
8.5		Guarda Obra de Alisado de cemento con contrapiso	Metros cuadrados	13,5	55.000	742.500
8.6		Rampa peatonal	Unidad	1	860.000	860.000
9	72131601-010	Aberturas	Unidad Medida Global	1		-
9.1		De revoque 1:3 (cemento - arena)	Metro lineal	18	13.000	234.000
10	72131601-012	Pinturas	Unidad Medida Global	1		-
10.1		De paredes revocadas al latex	Metros cuadrados	63	20.000	1.260.000
10.2		De aberturas de madera con barniz sintetico	Metros cuadrados	16,2	34.000	550.800
10.3		De aberturas metalicas con pintura sintetica	Metros cuadrados	3,17	32.000	101.440
10.4		De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriático y patinal D)	Metros cuadrados	44	18.500	814.000
10.5		De tejuelones con barniz	Metros cuadrados	37	22.500	832.500
10.6		De tirantes y liston de boca de Hº Aº al latex	Metros cuadrados	23,5	17.500	411.250
10.7		Canaleta y caño de bajada con pintura sintetica	Metro lineal	17,5	25.000	437.500
11	72102508-003	Revestimientos	Unidad Medida Global	1		-
11.1		De azulejos de 0,15 x 0,15 cm.	Metros cuadrados	82	82.500	6.765.000
11.2		Vidios dobles de 4mm	Metros cuadrados	3,17	250.000	792.500
12	72102304-005	Desague Pluvial	Unidad Medida Global	1		-
12.1		Canaleta y caño de bajada Nº 26- desarrollo 40cma.	Metro lineal	17,5	55.200	966.000
13	72131601-001	Instalación Eléctrica	Unidad Medida Global	1		-
13.1		Instalacion de Tablero TS de 3 AG	Unidad	2	100.000	200.000
13.2		Alimentacion de los circuitos de luces	Unidad	10	100.000	1.000.000
13.3		Alimentacion 2x6 mm. NYY al tablero existente	Metros	25	45.200	1.130.000
14	72131601-001	Instalacion Electrica	Unidad Medida Global	1		-
14.1		Artefactos fluorescentes de 1x40 w	Unidad	10	95.200	952.000
14.2		Tablero TS de 3G. con barra de fase y neutro	Unidad	1	110.000	110.000
14.3		Registro eléctrico de 30x30x70 cms.	Unidad	3	165.000	495.000

M. DE FATIMA SERVIN M.
Arquitecta

Abg. Martha Benitez de Delvalle
Secretaria Municipal
Municipalidad de San Ignacio

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones